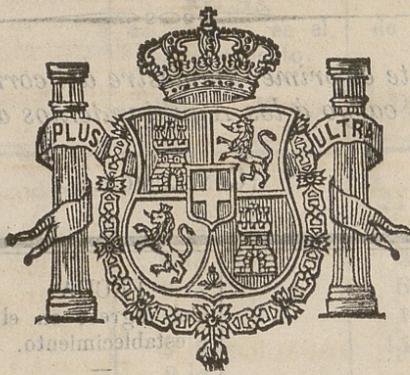


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### PARTE OFICIAL.

#### SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 2.826.

En este día resigno el mando de este Gobierno en el Secretario del mismo Sr. D. Abdon de Paz, según así me lo ordena el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama que recibí á las once y media de ayer noche.

Durante los 44 días que desempeñé mi cargo no recibí más que pruebas de afecto y consideración de las corporaciones y particulares. Faltaría á mi deber sino manifestase á todos mi sincera gratitud. Recibanla pues con el testimonio de buena amistad que les ofrece su amigo

Vicente Lobit.

Valladolid 19 de Octubre de 1871.

Circular.

Cumpliendo con lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley provincial vigente, me hago cargo del Gobierno de esta provincia.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para

conocimiento de las autoridades de esta provincia.

Valladolid 19 de Octubre de 1871.—Abdon de Paz.

#### CUARTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA  
de la provincia de Valladolid.

Circular.

En circular de 22 de Agosto del año actual, esta Administración previno á todos los Ayuntamientos que no hubieran remitido las certificaciones trimestrales del 20 por 100 de rentas de propios lo verificaran en el preciso término de diez días á contar desde la fecha de la inserción de la misma, y como haya transcurrido con mucho exceso el tiempo prefijado sin que la mayoría de los referidos Ayuntamientos haya cumplido con tan importante servicio, me veo, en la precisión de reiterar mis invitaciones para cumplimentarle, ó en otro caso, expediré apremio contra los morosos.

Valladolid 12 de Setiembre de 1871.  
=F. de Sales Ordoñez.

#### QUINTA SECCION.

NUM. 2.818.

Ayuntamiento constitucional de Villalon.

Se anuncia la vacante de una de las dos plazas de médico cirujano titular de este distrito municipal para la asistencia de las familias pobres, dotada con mil doscientas cincuenta pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Las obligaciones del Facultativo son hacer dos visitas diarias ordinarias á los enfermos que estén á su cuidado,

sin perjuicio de las extraordinarias que exija la gravedad del enfermo, con las demás prevenidas por el reglamento.

Los vecinos pudientes pueden celebrar iguales ó ajustes con el facultativo que fuere de su agrado, á lo que no podrán rehusarse el que fuere agraciado; cuyo rendimiento le dará un producto mayor al de la asignación por la asistencia de los pobres.

La población se compone de más de mil cien vecinos de los cuales están clasificados pobres para la asistencia quinientas familias que se dividen por mitad entre los dos facultativos por distritos.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía acompañando copia literal de sus títulos facultativos y los méritos de su carrera y servicio si lo estimaren conveniente en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia.

Villalon 11 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Juan de Vega.—Por su mandado, el Secretario, Santiago Criado.

Núm. 2.819.

Ayuntamiento constitucional de Fresno el Viejo.

El Ayuntamiento que presido competentemente autorizado por el Señor Gobernador de la provincia, ha acordado arrendar en pública subasta, con arreglo á la ley y bajo las condiciones de expedientes, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, el prado titulado de la Vega para el aprovechamiento de sus yerbas en la próxima invernía, cuyos productos corresponden á los propios de este pueblo.

Y debiendo constar la subasta de dos remates, que tendrán lugar el primero el Miércoles 18 del corriente en

que se admitirán todas las proposiciones más ventajosas que cubran la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos, señalada como tipo por resultado del último quinquenio; y el segundo el Miércoles 25 del mismo, en el que se admitirá la mejora de un cinco por ciento conforme á instrucción.

Se celebrarán ambos remates en la Secretaría de esta corporación por hallarse en obra la casa consistorial, cuyas horas de ambos serán de once á doce de sus respectivas mañanas.

Fresno el Viejo 13 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Ramon Durango.—D. S. O., Benito Martinez, Secretario

NUM. 2.821.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA de Torrelobaton.

Por acuerdo de los Sres. Alcaldes representantes de los pueblos que componen la referida Comunidad, se arriendan en pública licitación los pastos del suelo monte titulado «Canto», perteneciente á la misma, por el tiempo de invernía, ó sea desde el 30 de Noviembre próximo hasta el 25 de Abril del inmediato año de 1872, bajo el tipo de 2.250 pesetas; componiéndose dicho monte de 2.500 fanegas de terreno de superior calidad, teniendo lugar la subasta el día 30 del actual á las doce de su mañana en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallarán los pliegos de condiciones que servirán de tipo.

Torrelobaton 15 de Octubre de 1871.—El Presidente, Gabriel de Vega.

# COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

ESTADO demostrativo de los enfermos que durante el primer trimestre del corriente año económico de 1871 á 72, han ingresado en el Hospital de la Resurreccion de esta ciudad con cargo á los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan:

(CONCLUSION.)

NOMBRES.	PUEBLOS.	FECHA del ingreso en el establecimiento.		IDEM de la salida del mismo.		NÚMERO de estancias causadas.	Su importe á razon de una peseta 25 céntimos cada una.	TOTAL. Pests. Cént.s
		Dia.	Mes.	Dia.	Mes.			
Melchor Vazquez Herrero.	Valladolid.	21	Setiembre.	25	Setiembre.	4	5 "	
Fructuoso Martinez Espinosa.	Id.	22	id.	27	id.	5	6 25	
José Francisco Lara.	Id.	22	id.	27	id.	5	6 25	
Juan Ibañez Torres.	Id.	22	id.	Continúa.		8	10 "	
Celestino Gonzalez Gomez.	Id.	22	id.	25	Setiembre.	3	3 75	
Pedro Arranz Sanz.	Id.	24	id.	Continúa.		6	7 50	
Pedro Gomez Benito.	Id.	24	id.	Id.		6	7 50	
Simón Villanueva Rodriguez.	Id.	24	id.	Id.		6	7 50	
Angel Peinador Diez.	Id.	25	id.	Id.		5	6 25	
Ricardo Torres Rogel.	Id.	25	id.	Id.		5	6 25	
Luis Brocos Barruelo.	Id.	25	id.	Id.		5	6 25	
Miguel Barroz Quirogas.	Id.	27	id.	Id.		3	3 75	
Cristóbal Sánchez Andreu.	Id.	27	id.	Id.		3	3 75	
Cipriano Llamas Moro.	Id.	28	id.	Id.		2	2 50	
Vicente Aparicio Diez.	Id.	28	id.	Id.		2	2 50	
Natalio Pérez Monje.	Id.	28	id.	Id.		2	2 50	
Santiago Fuente Perez.	Id.	28	id.	Id.		2	2 50	
Ana Fuentes Lopez.	Id.	5	Julio.	Id.		87	108 75	
Gregoria Muñoz Medina.	Id.	5	id.	21	Julio.	16	20 "	
Lucía Laguna Fernandez.	Id.	5	id.	Continúa.		87	108 75	
María Callejo Martinez.	Id.	5	id.	25	Julio.	20	25 "	
Genara Garcia Alonso.	Id.	6	id.	20	id.	14	17 50	
María Plaza Zamora.	Id.	7	id.	26	id.	19	23 75	
María Andrés Romo.	Id.	7	id.	20	id.	13	16 25	
Juliana Crespo Rivas.	Id.	8	id.	30	id.	22	27 50	
Bernardina Caballero.	Id.	8	id.	Continúa.		84	105 "	
Serafina Diaz Fernandez.	Id.	8	id.	24	Julio.	16	20 "	
Genara Alonso Palomino.	Id.	8	id.	Continúa.		84	105 "	
Filomena Sacristan Aparicio.	Id.	8	id.	19	Agosto.	42	52 50	
María Fernandez Carranza.	Id.	9	id.	28	Julio.	19	23 75	
Manuela Carrera Martinez.	Id.	9	id.	21	id.	12	15 "	
Teresa de Paz Juanes.	Id.	10	id.	22	id.	12	15 "	
Florencia Martin Villamediana.	Id.	10	id.	16	Agosto.	37	46 25	
María Llorente Martinez.	Id.	10	id.	16	id.	37	46 25	
Eustaquia Gonzalez Fernandez.	Id.	11	id.	21	Julio.	10	12 50	
Benita de la Torre Piernavieja.	Id.	11	id.	14	Agosto.	34	42 50	
Hermógenes Arenillas.	Id.	11	id.	15	Julio.	4	5 "	
Justa Madero Cuñoso.	Id.	12	id.	4	Agosto.	23	28 75	6.053 75
Verónica Vega Luna.	Id.	12	id.	4	id.	23	28 75	
María Encarnacion Garcia.	Id.	13	id.	7	Setiembre.	56	70 "	
María Martin Muelas.	Id.	13	id.	Continúa.		79	98 75	
Eusebia Barrero Martin.	Id.	14	id.	10	Setiembre.	58	72 50	
Prudencia Lucas Blanco.	Id.	14	id.	28	Julio.	14	17 50	
Manuela Fernandez Zaparte.	Id.	14	id.	Continúa.		78	97 50	
Vicente Fernandez Alonso.	Id.	15	id.	10	Setiembre.	57	71 25	
Andrea de Vena del Rio.	Id.	16	id.	23	Julio.	7	8 75	
Francisca Gallego Anton.	Id.	18	id.	1.º	Agosto.	14	17 50	
Gerónima Perez Rodriguez.	Id.	18	id.	28	id.	41	51 25	
Genara Caminero Lapuente.	Id.	19	id.	Continúa.		73	91 25	
Isabel Blanco Gimenez.	Id.	20	id.	25	Julio.	5	6 25	
Basilia Garcia y Garcia.	Id.	20	id.	21	Agosto.	32	40 "	
Manuela Martinez Cano.	Id.	22	id.	9	id.	18	22 50	
María Méndez Fernandez.	Id.	22	id.	9	id.	18	22 50	
María Mendez Martinez.	Id.	23	id.	Continúa.		69	86 25	
Gregoria Perez Ortega.	Id.	23	id.	3	Agosto.	11	13 75	
Joaquina Lopez Gonzalez.	Id.	23	id.	Continúa.		69	86 25	
María Lorenza Alvarez.	Id.	23	id.	6	Agosto.	14	17 50	
Paula Fernandez Rodriguez.	Id.	23	id.	27	id.	35	43 75	
Carlota Muñoz y Muñoz.	Id.	25	id.	4	Setiembre	41	51 25	
Cándida Gutierrez Cabanillo.	Id.	25	id.	17	id.	54	67 50	
María Frutos Rico.	Id.	25	id.	31	Agosto.	37	46 25	
María Martin Bueno.	Id.	28	id.	9	id.	12	15 "	
Pia Herrero Moras.	Id.	28	id.	Continúa.		64	80 "	
Francisca Varela Perez.	Id.	28	id.	4	Agosto.	7	8 75	
Rosa Diaz y Diaz.	Id.	29	id.	Continúa.		63	78 75	
Sinfioriana Martin Duque.	Id.	29	id.	1.º	Agosto.	3	3 75	
María Cusanes Dolores.	Id.	29	id.	4	id.	6	7 50	
Tomasa Blanco Gimenez.	Id.	30	id.	Continúa.		62	77 50	
Leonarda Marin Goribar.	Id.	30	id.	9	Agosto.	10	12 50	
Mercedes Blanco Diez.	Id.	31	id.	14	Setiembre.	14	17 50	
Domínica Atienza Vega.	Id.	1.º	Agosto.	13	Agosto.	12	15 "	
María Perenzuelas Roperó.	Id.	2	id.	10	id.	8	10 "	
Manuela del Llano Quesada.	Id.	3	id.	Continúa.		58	72 50	
Vicenta Palanzuelo Saez.	Id.	3	id.	19	Agosto.	16	20 "	

NOMBRES.	PUEBLOS.	FECHA del ingreso en el establecimiento.		IDEM de la salida del mismo.		NÚMERO de estancias causadas.	Su importe á razon de una peseta 25 céntimos cada una.	TOTAL. Pests. Cént.
		Dia.	Mes.	Dia.	Mes.			
Brígida Gonzalez Moratinos..	Valladolid.	3	Agosto.	21	Agosto.	18	22 50	
Raimunda Rollan..	Id.	5	id.	Continúa.		56	70 "	
Jacoba Blanco Alvarez..	Id.	6	id.	3	Setiembre.	28	35 "	
Venancia Martinez Rojo..	Id.	6	id.	6	id.	31	38 75	
Francisca Cuevas Fernandez.	Id.	6	id.	1	id.	26	32 50	
Basilisa Carreño Vega..	Id.	9	id.	15	Agosto.	6	7 50	
María Mayor Fidalgo..	Id.	9	id.	Continúa.		52	65 "	
Demetria de la Torre Piernavieja.	Id.	9	id.	13	Agosto.	4	5 "	
Valvina Antolin..	Id.	9	id.	17	id.	8	10 "	
Rosa Gomez Pablos..	Id.	10	id.	17	id.	7	8 75	
Juana Saez Bayon..	Id.	10	id.	2	Setiembre.	23	28 75	
Marta Arnaiz Pinilla..	Id.	11	id.	17	id.	37	46 25	
Serafin Diez Fernandez..	Id.	11	id.	Continúa.		49	61 25	
Petra García Alcalá..	Id.	11	id.	22	Agosto.	11	13 75	
María Frutos Aguado..	Id.	11	id.	11	Setiembre.	31	38 75	
Victoria Escalante Calvo..	Id.	12	id.	20	Agosto.	8	10 "	
Alfonsa Ortega Calvo..	Id.	12	id.	Continúa.		49	61 25	
Agueda Heras Lopez..	Id.	13	id.	17	Setiembre.	35	43 75	
Micaela Cabrera Barredo..	Id.	13	id.	25	Agosto.	13	16 25	
Florentina Obregon Carrasco..	Id.	13	id.	Continúa.		48	60 "	
Mercedes Villar Adanero..	Id.	15	id.	14	Setiembre.	30	37 50	
Petra García Alvaro..	Id.	17	id.	26	Agosto.	9	11 25	
Telesfora San Roman Rodriguez.	Id.	17	id.	22	id.	5	6 25	
Vicenta García Perez..	Id.	18	id.	22	id.	4	5 "	
Valentina Cordero Fernandez..	Id.	18	id.	22	id.	4	5 "	
Petra Blanco Romandi..	Id.	19	id.	8	Setiembre.	20	25 "	
Francisca Paino Legido..	Id.	20	id.	Continúa.		41	51 25	
Telesfora Gonzalez Arranz..	Id.	21	id.	Id.		40	50 "	
Antonia Velasco Villar..	Id.	22	id.	29	Agosto.	8	10 "	
Agustina Fernandez Sanchez..	Id.	22	id.	2	Setiembre.	11	13 75	
María Amés Fernandez..	Id.	22	id.	Continúa.		38	47 50	
Paula Bueno Perez..	Id.	22	id.	12	Setiembre.	21	26 25	
Agustina Gregorio..	Id.	22	id.	26	Agosto.	4	5 "	
Ignacia Martin Escudero..	Id.	23	id.	1	Setiembre.	9	11 25	
Vicenta Cornejo Casado..	Id.	23	id.	Continúa.		38	47 50	
Marcelina Roperez Ortega..	Id.	25	id.	17	Setiembre.	23	28 75	
María Fernandez Casto..	Id.	25	id.	Continúa.		36	45 "	
María Dolores García..	Id.	26	id.	10	Setiembre.	15	18 75	
Petra Agundez Recio..	Id.	27	id.	31	Agosto.	4	5 "	
Rufina Alonso García..	Id.	27	id.	Continúa.		34	42 50	
Aureliana Cabajo Tegedor..	Id.	27	id.	Id.		34	42 50	
Polonia Alonso y Alonso..	Id.	27	id.	Id.		34	42 50	
María Andrés Roma..	Id.	29	id.	Id.		32	40 "	
Jacoba Perez Puertas..	Id.	30	id.	Id.		31	38 75	
Hermenegilda Duque Merino..	Id.	31	id.	Id.		30	37 50	
Segunda Carreta Cabezas..	Id.	31	id.	Id.		30	37 50	
Eugenia Cabello Perez..	Id.	31	id.	4	Setiembre.	5	6 25	
Dominica Bartolomé..	Id.	31	id.	3	id.	4	5 "	
Manuela Nieto Martin..	Id.	2	Setiembre.	6	id.	4	5 "	
Eusebia García Perez..	Id.	2	id.	7	id.	5	6 25	
Severiana Aldea Capucho..	Id.	3	id.	15	id.	12	15 "	
Baltasara García Ramos..	Id.	3	id.	6	id.	3	3 75	
María Cruz Valentin Hernandez.	Id.	4	id.	10	id.	6	7 50	
Petra Siras Herrero..	Id.	4	id.	Continúa.		26	32 50	
Cármén Ruiz Gomez..	Id.	4	id.	Id.		26	32 50	
Teresa Illan Insuela..	Id.	4	id.	24	Setiembre.	20	25 "	
Teresa Gonzalez Gil..	Id.	6	id.	10	id.	4	5 "	
Luciana Gonzalez Noya..	Id.	6	id.	Continúa.		24	30 "	
Florentina Fernandez..	Id.	6	id.	17	Setiembre.	11	13 75	
Josefa García Gonzalez..	Id.	6	id.	23	id.	17	21 25	
Francisca García Gonzalez..	Id.	6	id.	Continúa.		24	30 "	
Antonia Cabrejas Parro..	Id.	6	id.	Id.		24	30 "	
Micaela Martin Fernandez..	Id.	7	id.	Id.		23	28 75	
Cármén Pardo Olmo..	Id.	8	id.	Id.		22	27 50	
Rita Rodriguez Gradilla..	Id.	8	id.	20	Setiembre.	12	15 "	
Josefa Blanco Fernandez..	Id.	8	id.	Continúa.		22	27 50	
Petra Arenas Blanco..	Id.	8	id.	Id.		22	27 50	
María Carrasco Pasquilla..	Id.	9	id.	21	Setiembre.	12	15 "	
Marcelino Ribera Crespo..	Id.	10	id.	16	id.	6	7 50	
Juana Gonzalez Fernandez..	Id.	10	id.	17	id.	7	8 75	
María Aparicio Repisa..	Id.	10	id.	Continúa.		20	25 "	
Martina Laredo Saez..	Id.	10	id.	Id.		20	25 "	
Juana Prieto Plaza..	Id.	11	id.	Id.		19	23 75	
Petra Valdeon Fernandez..	Id.	11	id.	Id.		19	23 75	
Celestina Gonzalez Leon..	Id.	12	id.	18	Setiembre.	6	7 50	
Salvadora Gutierrez Martinez..	Id.	13	id.	Continúa.		17	21 25	
Marcelina Romero Quintela..	Id.	13	id.	Id.		17	21 25	
Antonia Izquierdo Rodriguez..	Id.	13	id.	Id.		17	21 25	
Regina García García..	Id.	13	id.	18	Setiembre.	5	6 25	
Alejandra Sanchez Blanco..	Id.	14	id.	Continúa.		16	20 "	
Hilaria Marcos Vals..	Id.	14	id.	Id.		16	20 "	
Matilde Gonzalez Ramos..	Id.	15	id.	22	Setiembre.	7	28 75	
Angela Calero Roman..	Id.	15	id.	28	id.	13	16 25	
Manuela Rodriguez Uria..	Id.	15	id.	Continúa.		15	18 75	

8145 "

NOMBRES.	PUEBLOS.	FECHA del ingreso en el establecimiento.		IDEM de la salida del mismo.		NÚMERO de estancias causadas.	Su importe á razon de una peseta 25 céntimos cada una.	TOTAL. Pests. Cént.
		Dia.	Mes.	Dia.	Mes.			
Saturnina Rico Bueno.	Valladolid.	16	Setiembre.	Continua.		14	17 50	
Severiana Aldea Ayuda.	Id.	17	id.	id.		13	16 25	
María Sierra Roman.	Id.	18	id.	id.		12	15 "	
Benita Martinez Hernandez.	Id.	19	id.	id.		14	13 75	
Emilia Inseguez Miquel.	Id.	19	id.	23 Setiembre.		4	5 "	
Eulogia Ruiz Virtas.	Id.	19	id.	Continua.		11	13 75	
María Vega Riesco.	Id.	19	id.	id.		11	13 75	
Gregoria Muñoz Medina.	Id.	20	id.	id.		10	12 50	
Micaela Dominguez Prieto.	Id.	20	id.	id.		10	12 50	
Juana Aparicio Meneses.	Id.	20	id.	id.		10	12 50	
Cármén Martinez Lopez.	Id.	20	id.	id.		10	12 50	
Candelas Gago Andrés.	Id.	21	id.	25 Setiembre.		4	5 "	
Estefanía Diez Escudero.	Id.	22	id.	Continua.		9	11 25	
Josefa Cerrato Nuñez.	Id.	24	id.	24 Setiembre.		2	2 50	
Obdulia Rodriguez Olmo.	Id.	24	id.	Continua.		6	7 50	8.402'50
Juana Gomez Perez.	Id.	24	id.	id.		6	7 50	
Petra Martinez Santa María.	Id.	25	id.	id.		6	7 50	
Paula Poblacion Rodriguez.	Id.	25	id.	id.		5	6 25	
Gabriela Torío Fernandez.	Id.	25	id.	id.		5	6 25	
Juana Maroto Zorita.	Id.	27	id.	id.		4	5 "	
Juana Giraldo Montero.	Id.	28	id.	id.		3	3 75	
María Frutos Rico.	Id.	28	id.	id.		3	3 75	
Regina Negro García.	Id.	29	id.	id.		3	3 75	
Dolores Polo García.	Id.	29	id.	id.		2	2 50	
Emilia Iñigo Miguel.	Id.	29	id.	id.		2	2 50	
Eustaquia Martin Clemente.	Id.	29	id.	id.		2	2 50	
Félix Galindo Muñoz.	Zaratan.	13	Agosto.	id.		38	47 50	
		6	id.	26 Agosto.		20	25 "	25 "

### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

RELACION de las fincas que existen sin rematar por falta de licitadores, á pesar de haberse celebrado las subastas prevenidas en instrucciones vigentes, hasta la 4.ª inclusive, la cual se considera abierta para admitir proposiciones, y que se publica en el Boletín oficial en cumplimiento del artículo 8.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1868.

Expediente.	Inventario.	FINCAS.	PROCEDENCIA.	PUNTO EN QUE RADICA.	Hectáreas.	CABIDA		TASACION.		CAPITANIZACION.		FECHA DE LA 4.ª SUBASTA.	ULTIMO TIPO PORQUE SE ANUNCIÓ.	
						Áreas.	Metros.	Pesetas.	Cént.s	Pesetas.	Cént.s		Pesetas.	Cént.s
10280	2885	Terreno Páramo.	Propios.	Fuensaldaña.	70	20	45	7250	"	7706	25	Abril 5 de 1871.	4238	43
10880	574	Quince tierras.	Idem.	La Parrilla.	29	13	80	1872	"	1680	25	Setiembre 26 1871.	1029	87
10882	576	Ocho tierras.	Idem.	Idem.	22	67	85	1775	"	1597	50	Idem.	976	25
10981	614	Diez tierras.	Idem.	Castro nuevo.	35	2	60	1815	"	2041	87	Idem.	1123	02
11129	9 adi.º	Monte del Abrojo y una tierra.	Patrimonio de la Corona.	Laguna de Duero.	69	64	8	129831	25	228500	"	Setiembre 29 1871.	125675	"
10662	9155	Diez tierras.	Propios.	Fombellida.	29	9	96	3425	"	3853	12	Idem.	2119	21
10663	9156	Doce tierras.	Idem.	Idem.	16	29	87	3197	50	3594	37	Idem.	1976	90
10664	9157	Doce tierras.	Idem.	Idem.	15	64	21	2847	50	3206	25	Idem.	1763	43

De conformidad al artículo 7.º del citado Real Decreto de 23 de Agosto de 1868, queda abierta la 4.ª subasta de todas las fincas comprendidas en el estado anterior y será admitida cualquiera proposicion que por escrito se presente al Señor Gefe económico de la provincia, sea de la cantidad que quiera.

Si un interesado desea hacerlo á mas de una, deberá verificarlo por separado, es decir que presentará una proposicion por cada expediente.

Valladolid 6 de Octubre de 1871.—P. D., El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia, Saturnino Lopez de Torres.